

18/8/2017

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=16860460>

UNIDAD DE ASESORIA
PRESUPUESTARIA
23 AGO. 2017
SENADO



ORD.N° : 134/2017

ANT. : LEY PRESUPUESTO 2017.

MAT. : DAR CUMPLIMIENTO GLOSA 6 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2017- OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.

SANTIAGO, 17/08/2017

DE : TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S)
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS ODEPA

A : PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
PRESIDENTE COMISIÓN DE AGRICULTURA DEL SENADO
PRESIDENTE COMISIÓN DE AGRICULTURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Con el objeto de cumplir con lo estipulado en la glosa 6 de la Ley de Presupuesto 2017, se adjunta reporte correspondiente al 2° trimestre abril - junio de 2017, con respecto a las actividades agrícolas referidas a frutos y especies silvestres, tales como el maqui, el calafate, el chilco y otros.

Atentamente,

TEODORO RIVAS SIUS
DIRECTOR NACIONAL (S)
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Incl.:	Documento Digital: Ley de Presupuesto 2017_Glosa 6 - Depto Política II Trimestre 2017 Documento Digital: PPTO LEY 2017
--------	---

c.c.: Pilar Mallea Pérez Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria ODEPA

18/8/2017

<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/documento.php?idDocumento=16860460>

Jessica Salazar Cabrera Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas ODEPA
Teresa Agüero Teare Encargada de Temas Ambientales, Recursos Genéticos y Bioseguridad
Departamento de Análisis de Mercado y Política Sectorial ODEPA
Liliana Yañez Barrios Analista de estadísticas agropecuarias Departamento de Información Agraria
ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<https://ceropapel.odepa.gob.cl/documentos/validar/index.php?key=16860460&hash=92b88>

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (01.06)

Partida	: 13
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.294.326
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30.931
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.921
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		6.260.011
	01	Libre		6.260.011
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.374
	03	Vehículos		3.374
		GASTOS		6.294.326
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.909.547
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	910.883
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	1.264.456
	01	Al Sector Privado		540.296
	011	Centro de Información de Recursos Naturales		540.296
	02	Al Gobierno Central		724.160
	003	INE - Estadísticas Continuas Intercensales		525.349
	004	INE - VIII Censo Agropecuario		198.811
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		209.430
	03	Vehículos		16.870
	04	Mobiliario y Otros		20.600
	05	Máquinas y Equipos		12.154
	06	Equipos Informáticos		82.400
	07	Programas Informáticos	05	77.406

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos	4
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	118

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE AGRICULTURA
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS
 OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (01,06)

Partida : 13
Capítulo : 02
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.		
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		39.373
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		26.046
		- En el Exterior en Miles de \$		56.014
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		54
		- Miles de \$		735.568
		Del total del personal que se contrate, dos de ellos podrá tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.		
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		11
		- Miles de \$		202.992
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		19.488
04		Se deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural un informe con la ejecución presupuestaria correspondiente, indicando los proyectos financiados.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
06		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Agricultura del Senado y de la Cámara de Diputados, respecto de las actividades agrícolas referidas a frutos y especies silvestres, tales como el maqui, el calafate, el chilco y otros.		



Actividades Agrícolas referidas a frutos y especies silvestres

Glosa 6 Ley de Presupuesto 2017

II Trimestre

Nombre de actividad	Detalle
<p>Talleres con las comunidades agrícolas y artesanas de las comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue de la Región de la Araucanía.</p>	<p>Levantamiento del patrimonio biocultural, incluidas las especies silvestres, de las comunas de Lonquimay, Melipeuco y Curarrehue, con el objetivo de ser incorporadas en la protección y valorización de estos territorios, en el marco de la Iniciativa sobre los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional (SIPAN), que el Ministerio de Agricultura se encuentra impulsando, bajo la coordinación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), y el apoyo del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Los talleres se realizaron en el mes de abril de 2017.</p>
<p>Consejo de Política Forestal, Comisión Temática sobre Productos Forestales No Madereros (PFNM).</p>	<p>Esta Comisión, coordinada por INFOR, se encuentra en un proceso de validación de una propuesta de agenda público privada de mediano y largo plazo para el desarrollo sostenible de los PFNM, la cual se enmarca en tres de los ejes definidos en la Política Forestal: productividad y crecimiento económico; inclusión y equidad social y; protección y restauración del patrimonio forestal.</p> <p>Esta se concretó en la realización de 3 reuniones técnicas (enero, abril y junio 2017), más el seminario "Gestión y política en torno al rubro de los PFNM en Chile: visiones y experiencias de las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales" realizado en abril de 2017, en la ciudad de Concepción.</p>
<p>Taller técnico de marco de resultados de la propuesta de proyecto GEF/MINAGRI/FAO que establece una Red de Sitios SIPAN, Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Nacional.</p>	<p>El objetivo del taller, en el formato de marco de resultados, fue validar la propuesta de productos, resultados e indicadores, con sus respectivas actividades, elaboradas a partir del proceso de levantamiento de información generado en los talleres con las comunidades agrícolas y artesanas.</p> <p>Participaron representantes de los servicios del Ministerio de Agricultura (Seremi, ODEPA e INDAP), un actor local de cada macrozona, representantes de la FAO, consultores nacionales e internacionales, y el punto focal del GEF en Chile que recae en el Ministerio del Medio Ambiente. Las regiones que involucra el Proyecto son: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta (Macrozona Alto Andina); y Bío Bío y Araucanía (Macrozona Cordillera Pehuenche). La actividad se desarrolló en la ciudad de Santiago, los días 7 y 8 de junio de 2017.</p>